

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****85 POZUELO DE ALARCÓN NÚMERO 1****EDICTO**

D./Dña. Marta García García Letrado/A De La Administración De Justicia Del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Pozuelo de Alarcón.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 438/2020 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia nº 14/2021

Juez/Magistrado- Juez: D./Dña. Carolina González Pérez.

Lugar: Pozuelo de Alarcón.

Fecha: dos de marzo de dos mil veintiuno.

Dña. Carolina González Pérez, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Pozuelo de Alarcón y su Partido, ha visto y oído los autos de Juicio por delito leve registrados con número 438/2020, que se siguen en este Juzgado por un presunto delito leve de daños, siendo denunciante José Perojil Díaz y como denunciado Francisco José García Ruescas, con la intervención del Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, dictando la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo

Se Absuelve A Francisco Javier García Ruescas del delito leve de daños que se le imputaba en el presente procedimiento, con todos los pronunciamientos favorables, declarando de oficio las costas procesales, si las hubiere.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que, contra la misma, cabe recurso de apelación, que deberá interponerse en este Juzgado, en el plazo de cinco días, a partir de la notificación de la presente sentencia, para surtir sus efectos ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi resolución, la pronuncio, mando y firmo, Dña. Carolina González Pérez, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Pozuelo de Alarcón.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. Francisco José García Ruescas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Pozuelo de Alarcón, a 25 de mayo de 2021.

El/La Letrado/A De La Administración De Justicia

(03/18.999/21)

